



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Departamento de Juventud*

JUSU2025000003

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“19. APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A JÓVENES DESTINAS AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL DEL MUNICIPIO DE ALICANTE EN 2025.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

En el referido expediente, que se inició con la finalidad de promover la ayuda al alquiler juvenil, obran los siguientes documentos:

- Documento RC
- Informe propuesta de resolución del Jefe del Departamento de Juventud
- Informe propuesta de la Jefatura del Departamento
- Texto de las bases que regirán la convocatoria
- Fiscalización por Intervención.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2025.
- Bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de la misma fecha.
- Decreto nombramiento comisión evaluadora.
- Listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria, con indicación del plazo de subsanación.
- Acta de la comisión evaluadora con propuesta de concesión.
- Fiscalización por Intervención.

El Ayuntamiento de Alicante tiene entre sus objetivos apoyar a la población juvenil en aquellos aspectos vinculados con los procesos de emancipación, en base a la obligación legal de las Corporaciones locales de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida local conforme se establece en el art. 69 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Obra en el expediente documento de retención de crédito, bases reguladoras.

La presente Convocatoria se encuadra dentro de las medidas que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante dirige al colectivo juvenil de la ciudad y en las que se incluyen ayudas a la población juvenil de entre 18 y 35 años del



municipio de Alicante en concepto de ayuda económica para arrendamiento de vivienda habitual.

Para llevar a cabo el mencionado convenio, figura consignado en el Presupuesto Municipal vigente un importe de 120.000 €.

El señor interventor informó favorablemente este extremo y efectuó la oportuna retención de crédito disponible, con cargo a la partida del Presupuesto Municipal nº 64 334 48926.

Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento de desarrollo (RD 887/2006, de 21 julio). También lo son: La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto, en especial su Base 24^a “Base reguladora común de las subvenciones municipales”, las presentes Bases de la convocatoria y el resto de disposiciones del ordenamiento jurídico que resultan de aplicación.

La competencia para la concesión de subvenciones corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Como consecuencia de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar definitivamente el reparto de “Ayudas a Jóvenes al Alquiler de Vivienda Habitual del Municipio de Alicante 2025” propuesto en el acta de la comisión evaluadora, nombrada por Decreto de 22 de octubre de 2025, en la que se da cuenta del informe elaborado por el Departamento de Juventud, en relación a la propuesta de concesión de Ayudas a Jóvenes destinadas al Alquiler de Vivienda Habitual del Municipio de Alicante en 2025 en la que figura la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento, siendo:

ADMITIDAS(***)

Debido al número de solicitudes admitidas, no se han aplicado los criterios de baremación establecidos en el punto 6 de la convocatoria.

N.º SOLICITUD	NOMBRE	DNI
29	FAYATH ALJURE, SARETH	***6554*E
32	ORTEGA MARTIN, INES	***2786*H



39	SOGORB GINER, ALEJANDRO	***2018*C
60	MARTINEZ DE MUNIAIN, MIREN	***0497*Q
63	BASTARDO CASTRO, MARLON	***8742*V
71	PASCUAL VALLS, GABRIELA	***0619*B
74	CANDIA GAYOSO, MARLI ELIZABETH	***7167*P
76	DIAZ ROSETI, MICHAEL JOSE	***7409*M
90	ROJAS RUIZ, BREICYS VICTORIA	***7626*Q
101	ALARCON , MARIA DEL MAR	***3375*B
111	SANTOS ALCERRO, EDITH LOURDES	***0463*S

PROPIEDAD ECONÓMICA DE CONCESIÓN.

Según lo establecido en la base 3.1 de la convocatoria, la cuantía máxima de cada subvención otorgada no podrá exceder en ningún caso de 250 euros mensuales, con el máximo de las 12 mensualidades de 2025 y un máximo anual de 3.000 euros..

Según lo establecido en la base 3.3, se concederá una única ayuda por vivienda y por el importe máximo, siendo el solicitante el titular que figure en el contrato de arrendamiento como parte arrendataria.

En el caso de que figuren varios arrendatarios deberán efectuar una única solicitud todos ellos conjuntamente para percibir el máximo mensual.

En el caso de que lo soliciten sólo uno o varios de los arrendatarios que figuren en el contrato de arrendamiento, se otorgará la ayuda proporcional al alquiler de los solicitantes con el límite máximo establecido .

Forma de pago de la subvención, según punto 10 de las bases de la convocatoria.

El pago de la subvención se hará efectivo tras la resolución definitiva respecto del importe acreditado documentalmente con la solicitud, y con posterioridad con acreditación documental de los importes restantes.

El pago de la ayuda concedida se efectuará según el detalle siguiente:

- En el momento de la concesión de la subvención, POR LOS RECIBOS MENSUALES PAGADOS EN CONCEPTO DE ALQUILER POR MES COMPLETO **DESDE EL 1 DE ENERO DEL AÑO DE LA CONCESIÓN HASTA EL DÍA DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.**

- El pago del resto de la subvención concedida tendrá lugar cuando el sujeto beneficiario presente los recibos pagados correspondientes a los gastos en concepto de alquileres de los meses restantes, para ello dispondrá de plazo hasta el 31 de enero de 2026.

N.º	NOMBRE	DNI	N.º MESES	%	IMPORTE	€

Código Seguro de Verificación: 5b130421-3578-43e1-a41b-602947515342
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23797661
 Fecha de impresión: 20/11/2025 09:03:13
 Página 4 de 15

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/11/2025 08:58



SOLICITU D			JUST		MAX MENSUAL	
29	FAYATH ALJURE, SARETH	***6554*E	7	50	125	875
32	ORTEGA MARTIN, INES	***2786*H	7	100	250	1750
39	SOGORB GINER, ALEJANDRO	***2018*C	2	100	250	500
60	MARTINEZ DE MUNIAIN, MIREN	***0497*Q	8	100	250	2000
63	BASTARDO CASTRO, MARLON	***8742*V	7	100	250	1750
71	PASCUAL VALLS, GABRIELA	***0619*B	7	100	250	1750
74	CANDIA GAYOSO, MARLI ELIZABETH	***7167*P	7	50	125	875
76	DIAZ ROSETI, MICHAEL JOSE	***7409*M	7	100	250	1750
90	ROJAS RUIZ, BREICYS VICTORIA	***7626*Q	8	50	125	1000
101	ALARCON , MARIA DEL MAR	***3375*B	2	50	125	250
111	SANTOS ALCERRO, EDITH LOURDES	***0463*S	8	50	125	1000
					TOTAL	13.500

Segundo.- Desestimar y archivar las solicitudes siguientes por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria:

N.º SOLICITUD	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ARMARIO RUIZ, CARMEN	***7403*M	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
2	MAJED GHAYTH, ABDEL MOATI	***7252*S	➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria
3	MEDINA VELA, JESUS	***8229*X	➔ Habitación Madrid (punto 1.1.2) de la convocatoria
4	GINER CARRATALA, ANDREA	***1801*Z	➔ Rescinde contrato a 30 de junio, por lo que a fecha de presentación de la solicitud ya no es vivienda habitual. ➔ El contrato debe estar firmado por TODAS las partes en TODAS sus páginas. (punto 14.d) de las bases de la convocatoria)
5	GIL BORREGO, LUCIA	***7730*X	➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.
6	BARRIOS MORA, GREISY LILIANA	***0830*Y	➔ Supera importe alquiler mensual establecido en el punto 4.f) de las bases de la convocatoria
7	ROJAS GOMEZ, EDWIN BELSAR	***3279*C	➔ Habitación por 6 meses (punto 1.1.2) de la convocatoria

Código Seguro de Verificación: 5b130421-3578-43e1-a41b-602947515342
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23797661
 Fecha de impresión: 20/11/2025 09:03:13
 Página 5 de 15

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/11/2025 08:58

8	ROJAS GOMEZ, EDWIN BELSAR	***3279*C	➔ Duplicada (ver n.º 7)
9	MARCHUK , MARYNA	***3915*C	➔ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria
10	NIÑO NIÑO, JAVIER ALEJANDRO	***7545*F	<p>➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria)</p> <p>➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria</p> <p>➔ Falta Anexo 2. (en cumplimiento de lo establecido en el punto 4.h de las bases de la convocatoria e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.</p> <p>➔ Falta Anexo 3 (punto 14.g) de las bases de la convocatoria)</p>
11	GONZALEZ GARCIA, ANDRES EDUARDO	***1428*R	<p>➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria)</p> <p>➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.</p>
12	VARELA BOLAÑOS, EDWIN FERNANDO	***1054*B	➔ No empadronado en el municipio de Alicante (punto 1.1.1. de las bases de la convocatoria)
13	RUJAS VERDEJO, RAUL	***1840*S	➔ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria
14	RUJAS VERDEJO, RAUL	***1840*S	➔ Duplicada (ver n.º 13)
15	TAVARES PIRIS, SARA	***4599*F	<p>➔ El contrato debe estar firmado por TODAS las partes en TODAS sus páginas. (punto 14.d) de las bases de la convocatoria)</p> <p>➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria</p> <p>➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.</p>
16	JIMENEZ LOPEZ, ALEJANDRO	***3963*X	<p>➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria)</p> <p>➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.</p>
17	MISAS MIRALLES, MARÍA DOLORES	***9851*B	➔ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria
18	MONTOYA CABRERA, ESTEFANIA	***9491*N	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
19	FERNANDEZ OREZZOLI., SANTIAGO	***2620*H	➔ No empadronado en el municipio de Alicante (punto 1.1.1. de las bases de la convocatoria)



20	SANCHEZ PANIAGUA, LOIDA	***5492*H	<p>→ Según el punto 14.e) en el justificante <u>bancario</u> debe aparecer el nombre y apellidos de arrendador, arrendatario y concepto. En este caso no se acredita si la transferencia está hecha desde la misma cuenta de la que ambos cónyuges acreditan su titularidad. Debe presentar justificantes bancarios que constaten que el titular de la cuenta es el mismo que el del contrato de alquiler.</p>
21	DOMINGUEZ GARCIA, NATACHA	***8824*B	<p>→ Supera la edad establecida en el punto 1.1.2 de las bases de la convocatoria</p>
22	SIMONETA SULTANI, TAMARA FLORENCIA	***6986*P	<p>→ El contrato debe estar firmado por TODAS las partes en TODAS sus páginas. (punto 14.d) de las bases de la convocatoria)</p> <p>→ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria</p>
23	TYSZKA , REBECCA TOZIA	***3988*W	<p>→ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria</p> <p>→ Indicar si el importe del Anexo 2 hace referencia a 12 ó 14 pagas.</p>
24	SALINAS GARCIA, VICTORIA	***2101*G	<p>→ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria</p>
25	ZANUTTI , LUCIA ANAHI	***4090*Y	<p>→ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria, según documentación aportada</p>
26	MESEGUER MENDEZ, RAUL JESUS	***0126*M	<p>→ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria</p>
27	TUANAMA SOTO, RAUL	***3862*V	<p>→ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria)</p> <p>→ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria</p>
28	ZOTTA , STEFANIA DAIANA	***2359*W	<p>→ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria</p> <p>→ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas</p>
30	GARAH , OUMAIMA	***9237*P	<p>→ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria</p>
31	SANCHEZ CALERO, CELIA	***4856*H	<p>→ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria</p>
33	FURIO ALVAREZ, ANA MARIA	***7050*H	<p>→ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria</p>

Código Seguro de Verificación: 5b130421-3578-43e1-a41b-602947515342
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23797661
 Fecha de impresión: 20/11/2025 09:03:13
 Página 7 de 15

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/11/2025 08:58

34	MOREIRA , KATIUSKA ALEXANDRA	***8647*Y	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria) ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
35	PADILLA LOPEZ, DANIELA YOSELIN	***1125*H	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
36	EL YOUSSEF EL ASSIR, NOUR	***2575*Y	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria
37	MARTÍN GARCIA, ESTEFANIA	***5579*T	<ul style="list-style-type: none"> ➔ El padrón no coincide con la dirección para la que se solicita la ayuda, punto 4.1.b) de las bases de la convocatoria
38	ORTIN del BAÑO, MANUEL	***2513*K	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria
40	GUILARTE CALAZA, ARIAME PAULINE	***1000*D	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Anexo 1 (punto 14.f) de las bases de la convocatoria. ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
41	DA SILVA SOARES, STEPHANNY	***9568*T	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria)
42	SINGH , NARINDER	***4532*K	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
43	PEÑAFIEL , GEOVANNA LISETH	***8389*W	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
44	ESTEVEZ GILSANZ, JORGE	***8105*Y	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria)
45	SANCHIS GARCÍA , ALICIA	***708*Q	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria)



46	CASTAÑEDA ESCOBAR, KAREN DANIELA	***2963*T	<ul style="list-style-type: none"> ➔ El contrato debe estar firmado por TODAS las partes en TODAS sus páginas. (punto 14.d) de las bases de la convocatoria) ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Según el punto 14.e) en el justificante <u>bancario</u> debe aparecer el nombre y apellidos de arrendador, arrendatario y concepto.
47	GRANADOS , LOLA MARIA	***0737*D	<ul style="list-style-type: none"> ➔ No empadronado en el municipio de Alicante (punto 1.1.1. de las bases de la convocatoria)
48	GARCIA , KEVIN	***9377*P	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria)
49	GRILLI HUERTA, TATIANA	***6449*Y	<ul style="list-style-type: none"> ➔ El contrato debe estar firmado por TODAS las partes en TODAS sus páginas. (punto 14.d) de las bases de la convocatoria) ➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria) ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria)
50	GUILARTE CALAZA, ARIAME PAULINE	***1000*D	Duplicada (ver nº40)
51	MOSKALENKO MOSKALENKO, FILIPP	***7426*X	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria) ➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria) ➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.
52	GRANADOS SORIANO, ANGELA	***737*X	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria)
53	MARTINELLI KARDOS, SOFIA	***6739*G	Renuncia voluntaria
54	URBANO GÓMEZ, RUBÉN	***2249*D	<ul style="list-style-type: none"> ➔ El contrato debe estar firmado por TODAS las partes en TODAS sus páginas. (punto 14.d) de las bases de la convocatoria) ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria) ➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.
55	CASTIBLANCO GARCIA, JUAN SEBASTIAN	***8258*B	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Supera importe alquiler mensual establecido en el punto 4.f) de las bases de la convocatoria

56	DEVESA ESTEVE, RAFAEL	***2729*D	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Según el punto 14.e) en el justificante <u>bancario</u> debe aparecer el nombre y apellidos de arrendador, arrendatario y concepto.
57	MULLE BERNEDO, JOSE AGUSTIN	***2417*Z	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Según el punto 14.e) en el justificante <u>bancario</u> debe aparecer el nombre y apellidos de arrendador, arrendatario y concepto.
58	SEMENIKHINA , ANASTASIIA	***451*N	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
59	FERNANDEZ DÍAZ-PARREÑO, NAOMI	***9188*Y	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
61	ROZAS COCO, MARIA DEL CARMEN	***2366*R	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Falta Anexo 1 (punto 14.f) de las bases de la convocatoria. ➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.
62	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUELA	***6739*X	<ul style="list-style-type: none"> ➔ No se ajusta al objeto de la convocatoria por tratarse de un subarrendamiento de vivienda (punto 1.1.2) de la convocatoria)
64	MADRIGAL ROJAS, DIANA YAMILE	***6170*B	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria
65	BRU GONZALEZ, ANA	***4979*F	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Al haber solicitado otras ayudas para el mismo fin, debe indicar todo lo expuesto en el apartado 14.g (cantidad, fecha si procede y normativa)
66	MARTINEZ HERRERO, PEDRO	***7252*E	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria) ➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.
67	PATON BALLESTER, HELENA	***7347*M	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Supera importe alquiler mensual establecido en el punto 4.f) de las bases de la convocatoria
68	HERNANDEZ VILLARROEL, ALEJANDRO	***5134*D	<ul style="list-style-type: none"> ➔ El contrato que presenta está fuera del período de solicitud.

Código Seguro de Verificación: 5b130421-3578-43e1-a41b-602947515342
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23797661
 Fecha de impresión: 20/11/2025 09:03:13
 Página 10 de 15

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/11/2025 08:58

69	MORALES ANRANGO, LUIS FERNANDO	***8988*H	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
70	CASTILLO , FERNANDO MIGUEL	***8893*V	➔ A fecha de presentación de la solicitud, el padrón no coincide con la dirección para la que se solicita la ayuda, punto 4.1.b) de las bases de la convocatoria
72	ANTIAGO AMADOR, CONSUELO	***7062*F	➔ Esta solicitud no corresponde a esta convocatoria
73	ORTIZ VALERO, CELIA MARIA	***3194*L	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.
75	GALLEGU GAZQUEZ, SONIA	***0680*G	➔ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria
77	MAIQUEZ MARTIN, JAVIER	***8635*W	➔ No empadronado en el municipio de Alicante (punto 1.1.1. de las bases de la convocatoria)
78	TORRES GALLEGU, TABATHA	***6461*V	➔ Vivienda fuera del municipio de Alicante (punto 1.1.1. de las bases de la convocatoria)
79	CINTIOLI , JUAN PABLO	***6774*M	➔ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria
80	ESTRADA CAREAGA, KOLDO JOSEBA	***9634*A	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
81	LAVILLE PACHON, SHEILA	***8026*C	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria. ➔ Falta Anexo 1 (punto 14.f) de las bases de la convocatoria. ➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas. ➔ Según el punto 14.e) en el justificante <u>bancario</u> debe aparecer el nombre y apellidos de arrendador, arrendatario y concepto
82	VARGAS QUEVEDO, CONSTANZA MARIELA	***9230*A	➔ No empadronado en el municipio de Alicante (punto 1.1.1. de las bases de la convocatoria)
83	GALERA MARTÍNEZ, EDGAR	***7390*Z	➔ El padrón no coincide con la dirección para la que se solicita la ayuda en el momento de la solicitud, punto 4.1.b) de las bases de la convocatoria
84	VICEDO GOMEZ, ENRIQUE	***1314*H	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria

Código Seguro de Verificación: 5b130421-3578-43e1-a41b-602947515342
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23797661
 Fecha de impresión: 20/11/2025 09:03:13
 Página 11 de 15

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/11/2025 08:58

85	SANTO DOMINGO MARTIN, IRIS	***0364*B	➔ No empadronado en el municipio de Alicante (punto 1.1.1. de las bases de la convocatoria)
86	GARCIA GIL, ISABEL	***96526*	<p>➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria</p> <p>➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.</p> <p>➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria)</p>
87	TAOUI LOUSSI, LATIFA	***5926*Y	➔ Contrato de habitación(punto 1.1.2) de la convocatoria)
88	SANTOS FERNANDEZ, LUCIANA BELÉN	***5751*T	➔ Contrato de habitación(punto 1.1.2) de la convocatoria)
89	ZAVALA GONZALEZ, JOCELIN ESTHER	***5396*Z	<p>➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria</p> <p>➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria)</p> <p>➔ Falta Anexo 1 (punto 14.f) de las bases de la convocatoria.</p> <p>➔ Falta Anexo 2. (en cumplimiento de lo establecido en el punto 4.h de las bases de la convocatoria e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.</p> <p>➔ Falta Anexo 3 (punto 14.g) de las bases de la convocatoria)</p>
91	RUIZ GINER, MARCOS	***0556*T	➔ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria)
92	GOMEZ ESCUDERO, FELICIA	***1383*R	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria)
93	FONSECA BOHORQUEZ, JAIRO FERNANDO	***4604*T	➔ Contrato de habitación(punto 1.1.2 de la convocatoria)
94	VALLE ZARATE, PAOLA ALEJANDRA	***0486*S	➔ Contrato de habitación (punto 1.1.2 de la convocatoria)
95	FLOREZ LONDOÑO, LEIDY MARCELA	***8999*S	➔ No empadronado en el municipio de Alicante (punto 1.1.1. de las bases de la convocatoria)
96	ALEMANY PEREZ, JUDITH	***3007*J	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria)
97	BLASCO , SARA	***8797*G	<p>➔ Primer recibo anterior a la firma del contrato</p> <p>➔ El segundo recibo supera importe alquiler mensual establecido en el punto 4.f) de las bases de la convocatoria)</p>
98	AMO CASTELLANOS, MARTA	***2631*E	➔ Supera importe ingresos establecido en el punto 4.h) de las bases de la convocatoria)

Código Seguro de Verificación: 5b130421-3578-43e1-a41b-602947515342
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23797661
 Fecha de impresión: 20/11/2025 09:03:13
 Página 12 de 15

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/11/2025 08:58

99	PLAZA NUÑEZ, MARIA	***2651*H	➔ Contrato de habitación(punto 1.1.2) de la convocatoria
100	MARTINEZ ORTEGA, ALEJANDRO	***4695*W	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria ➔ Según el punto 14.e) en el justificante <u>bancario</u> debe aparecer el nombre y apellidos de arrendador, arrendatario y concepto
102	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALICIA	4923290*W	➔ No empadronado en el municipio de Alicante (punto 1.1.1. de las bases de la convocatoria)
103	TORRES MOYA, JOSE	***2000*T	➔ No empadronado en el municipio de Alicante (punto 1.1.1. de las bases de la convocatoria)
104	DIAZ LAZCANO, HUGO NELSON	***9160*A	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Falta Anexo 1 (punto 14.f) de las bases de la convocatoria. ➔ Falta Anexo 2. (en cumplimiento de lo establecido en el punto 4.h de las bases de la convocatoria e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas.
105	JIMENEZ PEDRAZA, KAREN ALEJANDRA	***2523*C	➔ Contrato de 5 meses (punto 4.4.1 a) de las bases de la convocatoria.
106	CLAVERO GIMENEZ, ANDRES	***6620*Q	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
107	ROJAS RUIZ, BREICYS VICTORIA	***76269*	* Duplicada (ver n.º 90)
108	GARCIA , CARLOS	***1560*X	➔ Contrato de 10 meses (punto 4.4.1 a) de las bases de la convocatoria.
109	PERALTA ECHEVERRIA, JENNIFER ALEJANDRA	***0814*L	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
110	HUERTA de la IGLESIA, ANDREA	***9149*D	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas. ➔ Falta Anexo 3 (punto 14.g) de las bases de la convocatoria)
112	GOMEZ GIL, JUAN IGNACIO	***3765*B	➔ Supera la edad establecida en el punto 1.1.2 de las bases de la convocatoria
113	VIZOSO , ANTIA	***5024*X	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
114	CHATEZ , HEIDY JHOANNA	***9435*D	➔ Contrato de habitación(punto 1.1.2) de la convocatoria)

Código Seguro de Verificación: 5b130421-3578-43e1-a41b-602947515342
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23797661
 Fecha de impresión: 20/11/2025 09:03:13
 Página 13 de 15

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/11/2025 08:58

115	PINAR , MARIA	***4587*H	➔ Supera importe alquiler mensual establecido en el punto 4.f) de las bases de la convocatoria (ver nº 119)
116	SANTOS ALCERRO, EDITH LOURDES	***0463*S	Duplicada (ver nº 111)
117	CABRERA CARDONA, ANTONI	***3186*R	➔ Falta Referencia Catastral de la vivienda (punto 14.d) de las bases de la convocatoria ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria ➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas. ➔ Al haber solicitado otras ayudas para el mismo fin, debe indicar todo lo expuesto en el apartado 14.g (cantidad, fecha si procede y normativa)
118	MASOUDNIA , MOHAMMADREZA	***7613*J	➔ No se ajusta al objeto de la convocatoria por tratarse de un arrendamiento temporal (punto 1.1.2) de la convocatoria
119	SANTIAGO EGIDO, BERTA	***4140*L	➔ Supera importe alquiler mensual establecido en el punto 4.f) de las bases de la convocatoria (ver nº 115)
120	MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR	***7283*F	➔ El padrón no coincide con la dirección para la que se solicita la ayuda, punto 4.1.b) de las bases de la convocatoria
121	NAYEM , TEKBER	***53178D	➔ No empadronado en el municipio de Alicante (punto 1.1.1. de las bases de la convocatoria) .
122	BRAVO GONZALEZ, JAVIER	***3240*N	➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas. ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
123	ALONSO DELGADO, LARA	***6905*P	➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
124	GARCIA MICO, ANDREA	***7288*N	➔ Falta Anexo 1 (punto 14.f) de las bases de la convocatoria. ➔ Debe presentar declaración de ingresos (Anexo 2) de 2024 e indicar si se trata de ingresos en 12 ó 14 pagas. ➔ Falta Certificado de Titularidad Bancaria (punto 14.e) de las bases de la convocatoria
125	CALVO TORRES, KELLY NATALIA	***3773*G	➔ El padrón no coincide con la dirección para la que se solicita la ayuda, punto 4.1.b) de las bases de la convocatoria

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto total de por importe de trece mil quinientos (13.500) euros, con cargo a la partida **64.334-48926** del presupuesto municipal vigente a los siguientes beneficiarios en los importes que se indican a continuación:



N.º SOLICITUD	NOMBRE	DNI	N.º MESES JUST	%	IMPORTE MAX MENSUAL	€
29	FAYATH ALJURE, SARETH	***6554*E	7	50	125	875
32	ORTEGA MARTIN, INES	***2786*H	7	100	250	1750
39	SOGORB GINER, ALEJANDRO	***2018*C	2	100	250	500
60	MARTINEZ DE MUNIAIN, MIREN	***0497*Q	8	100	250	2000
63	BASTARDO CASTRO, MARLON	***8742*V	7	100	250	1750
71	PASCUAL VALLS, GABRIELA	***0619*B	7	100	250	1750
74	CANDIA GAYOSO, MARLI ELIZABETH	***7167*P	7	50	125	875
76	DIAZ ROSETI, MICHAEL JOSE	***7409*M	7	100	250	1750
90	ROJAS RUIZ, BREICYS VICTORIA	***7626*Q	8	50	125	1000
101	ALARCON , MARIA DEL MAR	***3375*B	2	50	125	250
111	SANTOS ALCERRO, EDITH LOURDES	***0463*S	8	50	125	1000
						TOTAL 13.500

Las personas beneficiarias arriba mencionadas deberán estar ,según el punto 7 de las bases de la convocatoria, **debidamente dadas de alta en el Registro de Alta a Terceros** del Ayuntamiento de Alicante para lo cual,. desde el conocimiento de la condición de beneficiario deberán escoger la opción que más les oportune para la realización del trámite:

- Acceder al trámite telemático del DEPARTAMENTO DE **TESORERÍA** en la dirección

<https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros>

pinchando en “Acceso al trámite” en el apartado de “formas de presentación “por internet”, para lo cual será necesario disponer de CERTIFICADO DIGITAL.

Realizar el trámite presencialmente en las oficinas de la **Tesorería Municipal** (Calle Jorge Juan, 5. 2º planta), mediante cita previa disponible en la dirección web <https://citaprevia.alicante.es/>

En cualquier caso, se deberá acompañar siempre copia de libreta de ahorro, cheque, extracto o cualquier otro documento expedido por la entidad financiera, donde consten el nombre del titular, NIF/CIF y el número de cuenta IBAN.

Cuarto.- Notificar los acuerdos precedentes a la Intervención Municipal, al objeto de su debida publicación en Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante, conforme a lo establecido en el artículo 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Código Seguro de Verificación: 5b130421-3578-43e1-a41b-
602947515342
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23797661
Fecha de impresión: 20/11/2025 09:03:13
Página 15 de 15

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/11/2025 08:58

